



ACTA REUNIÓN 1

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la comuna Chaitén, en la intersección de Ignacio Carrera Pinto y Calle Libertad, siendo las 9:57 horas del día 29 de agosto de 2023, se realiza la primera reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

En esta reunión se entregó la información preliminar de la medida administrativa “Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos” por parte del Ministerio de Energía.

I. Desarrollo de la reunión

Se da la bienvenida a los asistentes a la primera actividad de consulta indígena realizada a nivel nacional.

Saluda la Autoridad Política, la Seremi de Energía Liliana Alarcón Velásquez, quien adelanta a la audiencia cómo el Ministerio de Energía ha venido desarrollando el proceso de implementación de la Ley y planificación de la Consulta indígena.

Saluda el Delegado Presidencial de la Provincia de Palena. Releva que esta jornada constituye la primera instancia a nivel nacional.

La reunión está siendo transmitida virtualmente para la comunidad Chaingo de Loyola, sector que no pudo hacerse presente por condiciones climáticas.

Se da paso a la presentación del equipo de trabajo que guiará la jornada:

Ángela Catrilef: Moderadora

Betsabé Jofré: Tomadora de actas

Camilo Saavedra: Encargado de logística y reembolsos.

Cristian Sotomayor: Técnico en biocombustibles

Moderadora da paso a presentación de los asistentes. Indican Nombre, si pertenecen a alguna comunidad, organización, tronco familiar, o si asisten de forma independiente.

Comienza moderadora dando información general del proceso, indicando que esta es la primera reunión, que se deben coordinar más jornadas de acuerdo a lo que dispongan los asistentes (lugar, fecha y hora). Deberían realizarse la próxima sesión dentro del transcurso de 1 mes, plazo que establece la normativa.

Se señala que el Convenio 169 es el marco que dispone que se deben consultar las medidas administrativas que pudiesen afectar a los pueblos originarios. MIDESO es quien decide si procede la consulta indígena, por lo que el MEN consultó la pertinencia, y determinó que procede la realización de consulta indígena, por ser la leña.



Objetivo de la mañana: entregar información de lo que se va a consultar.

Se destaca que uno de los principios de la consulta indígena es la flexibilidad. Se muestra el programa del día y se recalca que puede ser sujeto de modificaciones considerando dicho principio. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con la programación del día.

Se recalca que es importante recoger las impresiones y percepciones, y que estas queden registradas en el acta.

Se procede a entregar información general de la medida por medio de la exposición del profesional de la Unidad de Biocombustibles, apoyado por presentación de power point, que se adjunta a la presente.

Se comienza presentando la Ley 21499. Se aclara que los biocombustibles involucran: Leña, pellet, astillas y carbón vegetal. Se destaca que las astillas tienen distinto formato dependiendo de la región y/o zona. Se deberá estandarizar para tener un lenguaje común a nivel nacional.

Se continúa mostrando la participación de la leña como principal energético para la calefacción. Siendo la Región de Los Lagos la que mayor cantidad de leña consume en el país. Se destaca el comercio informal asociado a la leña. Cristian expone la problemática de contaminación atmosférica que da origen a la ley, donde el uso de leña con porcentaje mayor al 30% de humedad, la generación de contaminación en MP aumenta más de 5 veces.

Se muestra el origen de la ley. En un principio, se quería prohibir el uso de leña, proyecto de ley que fue rechazado. La solución que se buscó fue no prohibirla, sino regular sus parámetros para que su uso sea menos impactantes. Finalmente, en noviembre del 2022, se publica la ley que regula la leña, pellet, astillas y carbón vegetal, como un biocombustible sólido.

Son 5 principios que regula la ley:

- Estándares de calidad: características físicas (dimensiones), especificaciones técnicas, poder calorífico, origen de la biomasa (respecto a la legislación forestal)
- Formalización del mercado: Centros de procesamiento de biomasa (lugar donde se produce leña), deberán estar certificados, transportistas deben poder demostrar el destino y comercializadores registrados
- Información para los consumidores: Sellos visibles de los CPB certificados, formatos y métricas establecidas para los consumidores.
- Institucionalidad: fiscalización y regulación será responsabilidad de la SEC.
- Fomento: se recalca que el art. 12 asociado a instrumentos de fomento será obligatorio para el Ministerio de Energía, debiendo entregar fondos para desarrollar un plan de

modernización que deberá ser consultado a los pueblos originarios. Involucra acompañamiento a los pequeños productores, asesoramiento para certificación de los CPB, fomenta técnicas y prácticas tradicionales y culturales de la leña

Queda fuera de la ley: aislación térmica de las viviendas. No se sanciona el autoconsumo, ni el transporte de leña para usos tradicionales ni transporte menor.

- a. Luego de entregada la información general de la medida en consulta, se abrió el diálogo entre los asistentes, generándose las siguientes preguntas, observaciones y comentarios:
 - i. Se señala que en la práctica se sanciona el transporte de leña en vehículos menores. Señalan que CONAF debería estar presente en la jornada.
 - ii. Sensación de que la ley está enfocada a grandes productores. Por lo que se explica en presentación, primero se debe tener un campo, un plan de manejo y un centro de procesamiento, el cual debería estar situado donde se está extrayendo la materia prima, junto con transporte, lo que involucra una gran escala e inversión, realidad que no se visualiza en la Chaitén. En la provincia de Palena se mueve mucha leña, pero no hay fiscalización, ya que la mayoría son pequeños productores. Expositor recalca que la Ley también define lo que es un pequeño productor, y que, además, el plan de modernización estará enfocada en los pequeños productores.
 - iii. Se plantea que el alto consumo de leña en viviendas es debido a la mala aislación térmica de las viviendas, junto con el uso de leña mojada que produce menos calor. Se pregunta si las personas que compran leña mojada serán sancionadas también. Se explica que lo que se pretende es que toda la leña que exista en el mercado se venda seca. Plantea que los consumidores de leña solicitan que se les venda leña húmeda y seca mezclada, ya que la leña seca se quema muy rápido y se va regulando quemando leña y seca a la vez.
 - iv. Recolección de leña en el río (truncos que quedaron de la erupción del volcán), ha sido sancionada por carabineros. Indican que las comunidades llevan años realizando esta forma de recolección, lo que se vinculó con la ley Lafquenche. Se propone una visita a terreno para visualizar esta práctica.
 - v. Plantean que, en la realidad local, existe una gran porción de gente que extrae su propia leña a pequeña escala para auto subsistencia. Se hace hincapié respecto de la regeneración del recurso leña que se extrae del bosque, hay que ser responsables en retribuir el lugar que se está deforestando.

- vi. Seremi indica que la Ley aún no está vigente porque actualmente se encuentra la consulta indígena en proceso, y que la idea de estas reuniones es llegar a un acuerdo. Recalca que estado deberá proveer recursos para que la ley se implemente. En esta instancia, plantea no es pertinente contar con otros servicios, ya que primero debemos acomodarnos a lo que resulte del proceso de levantamiento de información de la Consulta indígena.
- vii. Representante del municipio indica que es importante dividir entre el autoconsumo y la actividad productiva de la leña. Indica que existen aspectos de la ley que necesariamente involucran a los organismos que fiscalizan.
- viii. Se plantea que falta información respecto a cómo hacer las cosas (asociada a CONAF). Preocupa el origen de donde se extrae la leña para tener regularizado el proceso (campos propios, arrendados, etc.), ya que aquí se involucran distintos servicios, tales como: BBNN, CONAF, etc.
- ix. En la zona es muy difícil competir con un gran productor, existen brechas como la dificultad de secado debido a las condiciones climáticas del sector, tener capital inmovilizado esperando que el producto se seque. Se indica que se generaría una escasez que impulsaría a las personas a extraer leña para autoconsumo, utilizándola húmeda y agravando el problema.

Expositor continúa con la exposición, mostrando los plazos que estarían involucrados con la ley, recalcando,

- x. Productora pequeña de leña consulta cómo se certificará a los pequeños. Expositor responde que estos procedimientos son los que se deberán definir. Se comenta que actualmente existe un sello que es de características voluntarias. Productora consulta de qué forma el estado los apoyará para pagar la certificación y la infraestructura para cumplir con los estándares. Se le responde que esos requerimientos serán consultados a los mismos productores para que se ajusten a sus necesidades.

Prosigue la exposición, mostrando los contenidos del reglamento: las ET de calidad del biocombustible, procedimientos para los pequeños centros de procesamiento, el autoconsumo (habitualidad por ejemplo), vehículos motorizados, recalcando que queda fuera el transporte marítimo, las prácticas culturales, Plan de Modernización; todos, aspectos que son parte del diálogo.

- xi. Se solicita ampliar información sobre las prácticas culturales y tradicionales, donde el ejemplo si una comida familiar donde se requiera encender fuego.

Culmina exposición respecto a la Ley y el Reglamento.

- xii. Última reflexión consulta que pasa con las forestales y cómo aplica la ley a estas. Plantea que para que la calefacción de la leña sea sostenible, no deberían plantarse árboles que no son nativos.
- xiii. En esa misma lógica se reflexiona sobre la importancia de que las comunidades se unan para cuidar el bosque no introduciendo especies no nativas y siendo responsables con su cuidado. Se consulta que sucede si una persona tiene más de una propiedad y requiere regularización para poder cumplir con la normativa.

Moderadora vuelve a tomar la dirección de la actividad. Respecto a la reflexión indica que el trabajo no se agota el día de hoy, debemos seguir trabajando para construir el reglamento. Se refuerza el tema de autoconsumo que está ligado a la regularización y propiedad de la tierra.

Se da lectura al Art 9: Autoconsumo: consumo de biomasa producida de un inmueble del que es dueño, poseedor o mero tenedor.

Preocupación por la recolección de leña en lugares donde no se es propietario (se da ejemplo de la orilla de playa, borde del río, etc.), en particular en el territorio existe mucha biomasa que se obtiene de esta forma.

Se consulta por situación particular de restos de árboles que quedan de la tala de fajas de servidumbre eléctrica en el camino, queda la duda de qué forma aplicaría la normativa.

Interviniente recalca la importancia de invitar a próximas reuniones a las otras instituciones involucradas en la aplicación de la ley, carabineros, DIRECTEMAR, CONAF y BBNN.

Se solicita que se difunda al resto de las comunidades y vecinos para que tengan conocimiento de los requisitos de la Ley. Realizar una actividad abierta para extender a toda la información.

Se acuerda en una próxima reunión equipo de la Seremi de Energía Los Lagos se compromete aprovecharla instancia para realizar una charla abierta para todos los habitantes de la comuna.

Se consulta que sucede cuando se cursa una infracción, quién será el encargado de gestionar los procedimientos asociados al pago de multas.

Interviniente agradece la instancia de la reunión y espera que se llegue a un buen puerto.

Se concluye que en Chaitén existen sólo pequeños productores de leña pertenecientes a pueblos originarios.

Seremi de Energía, indica que por términos logísticos las coordinaciones se realizan con el municipio y la delegación; y la idea es que se establezca un canal de comunicación fluido determinando puntos focales, ya que este proceso involucra una reflexión al interior de las comunidades. Recalca además la importancia de difundir esta instancia, permitiendo dejar registro fotográfico.

Finalmente la Comunidad Chaingo de Loyola manifiesta aprobación del acta leída.



Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 11:58 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía



SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA



Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

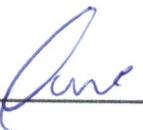
Nombre: Purificación Páez Huérfano

Firma: 

Nombre: Pamela Kerpus Melinao

Firma: 

Nombre: Giovanni Winer

Firma: 

Nombre: Juan Manuel G.





Firma: _____

Nombre: Erick Basilio Martinez Sotruenza

Firma: Erick MS

Nombre: marcos Chiguay

Firma: marcos Chiguay

Jose Melinao Ruiz

Feliciano Rodriguez

Dina Levin Hveicha

Nelly Guzmán

Vildo Baraza M.

Evangelina Melinao Ruiz

Rita Melinao Ruiz Rita M.

HERNAN GARCIA P.

EMERSON BARRERA P. PAU

Ustedes bien



Cesar Lehmann
Balduino Castro
Constanza Correa Puello
Proceso Ríos, Avedda
Rep. Alex Santorini

[Handwritten signature]
Ríos